



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA.

RECIBIDO

DIAS 25 FEB 2012

HORA: 12:10 pm

SUB GERENCIA DE
INFORMATICA Y DESARROLLO
INSTITUCIONAL

ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2012/MPS.

Sullana, 19 de enero del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA,

VISTO

En asamblea Ordinaria de Concejo Municipal N° 001-2012 de fecha 19 de febrero del presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la asamblea del Visto el Regidor Juan Manuel Pérez Borrero solicita al señor Alcalde información sobre disturbios ocurridos en baile organizado por el Comité Permanente de Ferias de Sullana (COPEFESU) el día 16 de enero del presente año;

Que, teniendo en cuenta que la Feria de Reyes de Sullana no cuenta con la autorización de la Municipalidad Provincial de Sullana y se viene realizando sin la participación de algunos de los miembros que conforman su Directorio;

Que, el Comité de Ferias de Sullana viene ocupando la Institución Educativa Amauta, donde se realizan bailes y expenden bebidas alcohólicas sin el permiso de Defensa Civil, lo cual ha puesto en grave riesgo la integridad física de los moradores de la zona así como también de los ciudadanos que han asistido a dicho evento;

Que, ante esta situación el Sr. Alcalde de la Provincia de Sullana, solicita al Pleno para que mediante Acuerdo de Concejo, solicite a la Cámara de Comercio, Producción y Turismo de Sullana, se pronuncie respecto a su presencia como institución ante dicho comité y rechace categóricamente las acciones tomadas;

Que, por su parte, el Regidor César Antonio Leigh Arias, solicita asimismo se censure la actitud del Director de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL Sullana, toda vez que mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Educación, establece que en los centros educativos del Perú no pueden haber este tipo de actividades, por lo tanto es responsable por haber autorizado la organización de la Feria de Reyes de Sullana en la Institución Educativa "Amauta";

Que, en el mes de febrero del 2011, el Director de la UGEL Sullana remite un oficio a la municipalidad solicitando al señor Alcalde de la Provincial de Sullana, no otorgar permiso para este tipo de actividades, sin embargo y pese a que él mismo solicita denegar los permisos, contraviniendo sus decisiones ha autorizado la realización de la Feria de Reyes en el Colegio "Amauta" de la ciudad de Sullana;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA.

Viene de Acuerdo de Concejo N° 005-2012/MPS.

Que, el presente ha sido visto en asamblea ordinaria N° 001-2012 de fecha 19 de febrero del año en curso, en la cual el Pleno, con el voto unánime de sus miembros,

ACORDÓ:

Artículo Primero.- Solicitar a la Cámara de Comercio, Producción y Turismo de Sullana se pronuncie respecto a su presencia como institución ante el Comité de Ferias COPEFESU y rechace categóricamente las acciones tomadas en la realización de la Feria de Reyes de Sullana.

Artículo Segundo.- Censurar la actitud del director de la UGEL, Dr. Santos Castillo Romero, al permitir actividades como la Feria de Reyes de Sullana y los bailes que en ella se han realizado.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

Abog. Teresa A. Rodríguez Paiva Calle
SECRETARIA GENERAL

CC.
GM, UGEL, Cámara de Comercio.
Arch.
/nla